

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**OTORGAMIENTOS permisos de investi-  
gacion**

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.681, NAVALMORAL, Sección C, 101, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata y Valdehúncar.

9.632, TEJARAO, Sección C, 9, Alcántara.

9.650, GUIJARRO, Sección C, 299, Albalá y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto.

Mérida, a 08 de mayo de 1990.

El Director General,  
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 24 de mayo de 1990, se ha contratado la ejecución de las obras de reparación y ampliación del cerramiento de la finca «El Avellano» con la empresa Mallas Extremeñas, S.L. por importe de 7.512.000 pesetas.

El Secretario General Técnico,  
JOSE ABELLAN GOMEZ

Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 10 de marzo de 1990, se ha contratado la ejecución de las obras de instalación de invernaderos en Coria con la empresa AGRONOVO, S.L., por importe de 29.283.000 pesetas.

El Secretario General Técnico,  
JOSE ABELLAN GOMEZ

**RESOLUCION del Servicio Territorial  
de la Consejería de Industria y Energía  
de Cáceres, autorizando el establecimiento  
de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. «Centenal» en Montánchez.  
Final: C.T. a proyectar.  
Términos municipales afectados: Montánchez.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Emplazamiento de la línea: Montánchez.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
Número de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 21,000 / 0,230 / 0,133.  
Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
Emplazamiento: Montánchez. Urbanización «El Centenal» del T.M. Montánchez.  
Presupuesto en pesetas: 4.412.193.  
Finalidad: Suministro a Urbanización de Viviendas y Mejora del Servicio.  
Referencia del expediente: 10/AT-004260-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del Citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de abril de 1990.

El Jefe del Servicio Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ